



FISCALIA DE ESTADO

Provincia de Mendoza

MENDOZA,

12 FEB 2019

RESOLUCION N° 002 - F.E.

VISTO el expediente n° EE-2019-665349-GDEMZA-FISCESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 8 de febrero de 2019 el Sr. Superintendente de Irrigación solicita se revoque por contrario imperio la Resolución n° 01/19 de esta Fiscalía de Estado, emitida en el marco de las actuaciones n° EE-18-4292392-GDMZA-FISCESTADO.

Que la interposición del recurso se encuentra dentro del plazo legal establecido por el artículo 177° de la Ley n° 9.003.

Que con relación al aspecto sustancial y de acuerdo a las constancias obrantes a orden n° 2 de autos, se encuentra debidamente acreditado el cumplimiento del informe requerido por la H. Cámara de Diputados y la correspondiente notificación a esta Fiscalía de Estado; por lo que corresponde hacer lugar a la revocatoria planteada.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 177 y 178 de ley n° 9.003:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Admitase en lo formal y en lo sustancial el recurso de revocatoria presentado por el Sr. Superintendente de Irrigación contra la Resolución n° 01/19 de esta Fiscalía de Estado; y, en consecuencia, déjese sin efecto la misma.

Artículo 2°: Notifíquese y archívese.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza